



## **ACUERDO N° 626**

(Adscripción de la Maestría en Salud Pública al Instituto de Salud Pública)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en sesión realizada el 30 de marzo de 2016, (acta N°. 852), el Consejo Directivo Universitario aprobó la adscripción de la Maestría en Salud Pública, actualmente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al Instituto de Salud Pública.
2. Que de acuerdo con la reforma realizada al Reglamento de Unidades Académicas (Acuerdo 612 del 6 de julio de 2015), los Institutos adscritos a una Vicerrectoría podrán ofrecer programas académicos de posgrado (maestrías mixtas, maestrías de investigación y doctorados) cuando dicho instituto constituya un ecosistema académico propicio para el desarrollo del programa académico y dada su trayectoria en la temática de la que trata,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**– Adscribir la Maestría en Salud Pública al Instituto de Salud Pública, a partir de la fecha de expedición de este acuerdo.

Dado en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2016.

  
**JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo Universitario

  
**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo Universitario